

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL POA
2021**

**PLAN
ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL
-PEI-**

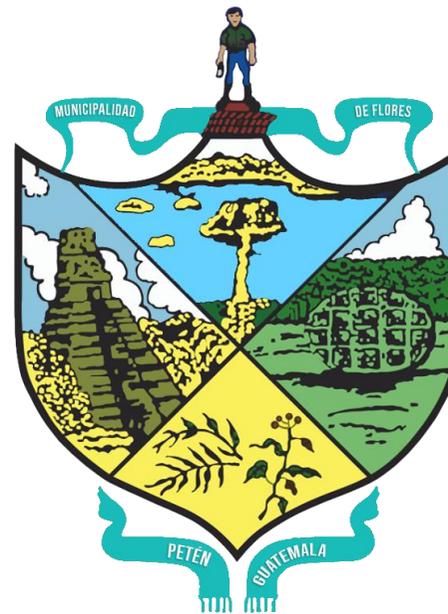
**PLAN
OPERATIVO
MULTIANUAL -
POM- 2021-2025**



**MUNICIPALIDAD DE
FLORES, PETÉN**



PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2021



MAYRA ELIZABETH ALTAN PALENCIA
ALCALDESA MUNICIPAL
FLORES, PETEN



INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Certificación del punto de acta de aprobación del PEI, POM 2021-2025 y POA 2021**
- 3. Marco Estratégico**
- 4. Análisis De La Situación Institucional**
- 5. Base Legal**
- 6. Marco Institucional**
- 7. Principios Y Valores**
- 8. Alcance y Limitaciones**
- 9. Matriz de Disponibilidad Financiera**
- 10. Proyectos de Inversión 2021**
- 11. Estructura del POA 2021**
- 12. Ejes Estratégicos**
- 13. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2021-2025**
- 14. MATRIZ POA 2021**
- 15. Metodología del Plan Operativo Anual (POA) 2021**
- 16. Anexos**



1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Flores Petén, por medio de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- presenta el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021, el cual constituye una herramienta de planificación estratégica y/o gestión de corto y mediano plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la Municipalidad contemplan realizar, esto permitirá optimizar los recursos y orientar de mejor manera el cumplimiento de los resultados, así como también efectuar el seguimiento, control y evaluación de lo planificado con relación al avance del presupuesto.

El Presente Documento contiene la introducción, la Base Legal en la que se incluyen los artículos de la legislación guatemalteca vigente que tiene relación con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales –POA’S y los correspondientes Presupuestos. Se Presenta también el Marco Institucional, el cual está constituido por la misión y visión, así como la matriz POA del año 2021.



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORES, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, PETEN.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal tomo Numero 50 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se encuentra el Punto QUINTO, del Acta Numero 106-2020 de Sesión Pública Ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, que copiado literalmente dice.

“QUINTO: El Honorable Concejo Municipal conoce la lectura del Oficio de fecha 10 de diciembre de 2020, enviado por José Luis Trujillo, Encargado de Presupuesto, Oberland Ramón Cunil Soza, Director Financiero, quienes remiten copia de la Formulación del Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS Y SU RESPECTIVO PEI, POM 2021-2025 Y POA 2021, PARA EL AÑO 2021, para su aprobación y poder remitir así a las Instituciones donde corresponde y poder Ingresarlo al Sistema SICOIN GL en el tiempo estipulado que marca la Ley, de conformidad al Resumen Analítico que copiado dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2021		
	PROYECTOS ACTIVIDAD	
1	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q 267,741.94
2	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN	Q 1,013,131.16
3	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q 272,242.37
4	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	Q 1,314,241.51
5	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	Q 3,604,619.41
6	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN	Q 4,059,814.94
7	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q 1,796,572.02
8	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021, FLORES, PETEN	Q 1,911,901.18
9	CONSERVACION RED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q 637,066.95
10	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q 2,649,756.86
11	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q 637,769.15
12	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	Q 100,000.00
	PROYECTOS OBRA	
13	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 903,708.36
14	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	Q 25,000.00
15	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSON POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN	Q 300,000.00

#FloresParaTodos



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



16	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q.	392,040.00
17	CONTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q.	275,000.00
18	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q.	540,000.00
19	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q.	225,000.00
TOTAL			Q. 20,925,605.85

ACTA DE APROBACION DE POA 2021

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2021
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 1,819,713.83
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS	Q. 1,819,713.83
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q. 1,032,321.47
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 4,751,447.33
11.02.90.00.00	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	Q. 2,514,244.69
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS, EQUIPO E I	Q. 1,134,722.32
11.06.00.00.00	MULTAS	Q. 366,880.45
11.09.10.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 735,599.87
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA AD	Q. 1,283,573.54
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales	Q. 1,283,573.54
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q. 2,230,683.54
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	Q. 2,230,683.54
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q. 528,869.84
15.01.00.00.00	INTERESES	Q. 83,401.35
15.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERREM	Q. 445,468.49
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 5,518,664.65
16.02.10.00.00	De la administración central	Q. 5,518,664.65
17.00.00.00.00	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q. 24,010,299.91
17.02.10.00.00	De la administración central	Q. 24,010,299.91
PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2021		Q. 41,175,574.11

#FloresParaTodos



Municipalidad de Flores



EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN



PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO 2021		
ACTIVIDADES CENTRALES		
001	CONCEJO MUNICIPAL	Q 13,060,798.30
002	FAMILIA	Q 1,358,000.00
003	ALCALDIA MUNICIPAL	Q 75,000.00
004	Dirección Administración Financiera Municipal-DAFIM	Q 855,875.00
005	SERVICIOS ADMINISTRATIVO MUNICIPAL-SAM	Q 1,808,724.91
006	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES - I U S I	Q 2,758,104.03
007	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION - D M P	Q 431,526.03
008	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL-UGAM	Q 1,370,972.45
009	RELACIONES PUBLICAS MUNICIPALES	Q 227,372.49
010	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q 118,862.80
011	OTROS SERVICIOS	Q 358,314.86
012	S A R N	Q 2,105,243.79
013	RECURSOS HUMANOS	Q 667,084.68
014	UNIDAD MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Q 720,785.64
015	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 194,931.61
016	MERCADO CENTRAL	Q 2,840,676.23
017	MERCADO Y TERMINAL DE BUSES	Q 464,241.27
018	SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO	Q 609,284.08
99	SECRETARIA DE LA JUVENTUD, NIÑEZ, EDUCACION, CULTURAL Y DEPORTE FLORES, PETEN, 2021 PARTIDAS NO ASIGNADAS AL PROGRAMA	Q 597,553.05
TOTAL FUNCIONAMIENTO:		Q 15,891,474.53

PRESUPUESTO INVERSION AÑO 2021		
PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA		
11	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN	Q 11,596,616.18
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 1,013,131.16
	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	Q 1,314,241.51
	CONTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 275,000.00
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN	Q 300,000.00
	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	Q 3,604,619.41
	APOYO CONSERVACION CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN	Q 4,059,814.94
	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q 637,769.15
	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 392,040.00
14	EDUCACION	Q 267,741.94
	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q 267,741.94
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	Q 2,533,638.97
	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	Q 100,000.00

#FloresParaTodos



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

4/4

SEGURIDAD INTEGRAL			
17	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q	1,796,572.02
	CONSERVACION RED ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q	637,066.95
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q	2,676,901.18
	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO - PMT- 2021 FLORES, PETEN	Q	1,911,901.18
	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	540,000.00
	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	225,000.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q	272,242.37
	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q	272,242.37
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q	3,578,465.22
	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q	2,649,756.86
	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	903,708.36
	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	Q	25,000.00
	TOTAL INVERSION:	Q	25,284,099.58
99	Deuda pública municipal	Q	3,744,394.92
	Préstamo mercado y terminal nueva	Q	2,256,994.92
	Adquisición de Vehículos municipales, 2021	Q	1,487,400.00
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS AL PROGRAMA (PLAN)	Q	614,098.80
	INVERSION:	Q	25,284,099.58
	FUNCIONAMIENTO E INVERSION TOTAL PRESUPUESTO 2021	Q	41,175,574.11

El Concejo Municipal, después de analizado y discutido que fue la Formulación del Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS Y SU RESPECTIVO PEI, POM 2021-2025 Y POA 2021, PARA EL AÑO 2021, POR TANTO: En base a las facultades que nos confiere los artículos 35, literal f), 131 y 133 del Código Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS Y SU RESPECTIVO PEI, POM 2021-2025 Y POA 2021, PARA EL AÑO 2021, el cual asciende a cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.41,175,574.11). El presente acuerdo municipal certifíquese al Director Financiero Municipal, para que se continúe con el trámite que corresponda de acuerdo a la Ley.- Notifíquese.-

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CIUDAD FLORES, PETEN, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Vo.Bo.



Mayra Elizabeth Allan de Pineda

Alcalde(a) Municipal ETELEN

#FloresParaTodos



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



2. MARCO ESTRATEGICO:

2.1 Análisis Situacional

Con base a la información obtenida en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM OT- aprobado en su fase tres, el municipio de Flores se localiza a 515 km. de la Ciudad Capital de Guatemala, tiene una extensión territorial de 4,336 km², lo que representa al menos el 12% de todo el departamento (INE, 2002). Se encuentra localizado en el centro del departamento. Limita al norte del paralelo 17°49' con México (comprendido entre el meridiano 89°20' y 89°42'); al este con el municipio de Melchor de Mencos en el meridiano 89°20' (tramo comprendido del paralelo 17°49', hasta su intersección con el límite actual entre los municipios de San Benito y Dolores); al sur se encuentra la línea que constituye el límite con el municipio de San Francisco y Santa Ana; al noreste con el municipio de San José y la línea media del lago Petén Itzá (desde su intersección con la línea limítrofe que pasa entre el punto medio de las cabeceras municipales de San José y San Andrés hasta su intersección con el meridiano 89°) y al oeste con el municipio de San José (meridiano 89°42' desde su intersección con la línea media del lago Petén Itzá hasta el paralelo 17°49')¹. Predominando el clima cálido.

El municipio de Flores se constituye en la cabecera departamental del Petén, el acceso desde la ciudad capital de Guatemala es por medio de la ruta CA-9 norte hasta el kilómetro 245 de allí en adelante por medio de la CA-13 hasta el kilómetro 515 de dicho municipio. Se encuentra localizado al centro del departamento, sirviendo de centro de convergencia para el intercambio comercial de productos y servicios. La menor distancia entre Flores, San Benito y Santa Elena es de 1 kilómetro y la distancia mayor es de 125 y 105 kilómetros con los municipios de San Luis y Poptún respectivamente.

En la población por sexo evidencia una mayoría de hombres con el 55.54% mientras que las mujeres conforman el 44.46%. La población predominante se encuentra en las edades de 0 a 24 años. El idioma predominante es el español. La densidad poblacional de Flores es de 16 habitantes por /km², según proyecciones del INE 2018, más baja que el promedio departamental (18 habitantes por km²). Considerando el comportamiento de la estructura poblacional y si las condiciones actuales se mantienen, la población del municipio se duplicaría en aproximadamente de 13 años.

¹ Instituto Geográfico Nacional (IGN) 1993.



Con base en las prioridades nacionales establecidas desde el PND y otros lineamientos estratégicos de desarrollo que definen los resultados para el país en general y en consecuencia para los territorios de forma específica. Dichos lineamientos estratégicos son los siguientes: 1.) Protección Social y Disminución de la pobreza; 2. Acceso a servicios de salud; 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4.) Impulso de la inversión y empleo; 5.) Seguridad Alimentaria y Nutricional; 6.) Valor económico de los recursos naturales; 7.) Transparencia y fortalecimiento institucional; 8.) Educación; 9.) Reforma Fiscal Integral y 10) Ordenamiento territorial. A partir de dicha vinculación con la planificación a nivel nacional se definen los resultados y productos estratégicos de desarrollo, las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial con base a la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio, obteniendo como resultado el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF), el cual determina la proyección de nuevas dinámicas territorial del municipio alineadas a las prioridades de país.

Visión de desarrollo del municipio. En el 2032, el municipio de Flores es el centro turístico y de servicios eco sistémicos más importante de la región, con mayor desarrollo económico, conservación y protección de los recursos naturales y biodiversidad, lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Las políticas municipales deben estar alineadas a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 de los Objetivos Sostenibles de Desarrollo a fin de que exista vinculación en los niveles territoriales y coherencia entre las metas nacionales, regionales, departamentales, municipales e institucionales; por lo que se deben establecer las estrategias para el abordaje de las problemáticas y potencialidades del territorio. A continuación, se presentan los resultados y productos estratégicos de desarrollo para el municipio de Flores.²

² PDM OT Fase tres aprobada por SEGEPLAN



2.1 Prioridad Nacional y Meta estratégica de desarrollo de País y Resultados y productos estratégicos del desarrollo Municipal según PDM OT.

Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Educación	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Tasa neta de cobertura en educación primaria.</p> <p>Tasa neta de cobertura en educación diversificada</p>	Baja calidad y cobertura educativa	<p>Se ha incrementado la cobertura en educación preprimaria al 75%.</p> <p>Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Diversificado en 60% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 Se ha incrementado la tasa de finalización total y por sexo en 90% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 se ha disminuido la tasa de retención/deserción de primaria en 40% puntos porcentuales.</p> <p>Al 2032 se ha disminuido la tasa de retención/deserción de Diversificado en 4% puntos porcentuales</p> <p>Al 2032 se ha incrementado la tasa de alfabetización de personas en edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Niños/niñas con docentes especializados; Estudiantes de nivel primario y diversificado con ambientes mejorados y adecuados (infraestructura educativa); Adolescentes con becas de estudio; Efectivos programas de acompañamiento, seguimiento motivacional y sensibilización sobre la importancia de la preparación educativa del niño y la niña; Programas de becas y alimentación escolar con presupuesto; Fortalecimiento institucional a través de calidad docente y material didáctico. 	Mineduc, Municipalidad



Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
<p>Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p>	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>Indicador: área reforestada (hectáreas)</p>	<p>Altos índices de morbilidad y desnutrición infantil</p>	<p>Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.</p> <p>El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado • Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) • Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo. • Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil. • Familias con saneamiento ambiental. • Niños con suplemento de nutrientes entre los 6 a 24 meses. • Familias incluidas en programas de higiene. • Familias con consejería en la preparación de alimentos complementarios. 	<p>Conap, INAB, MAGA y la Municipalidad a través de la Sección municipal de agricultura y recursos naturales.</p>



Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
<p>Acceso a servicios de salud</p>	<p>Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p>Altos índices de morbilidad y desnutrición infantil</p>	<p>Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.</p> <p>El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias con servicios de agua apta para consumo humano. • Familias con servicios de alcantarillado • Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. • Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios) • Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo. • Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil. • Familias con saneamiento ambiental. • Niños con suplemento de nutrientes entre los 6 a 24 meses. • Familias incluidas en programas de higiene. • Familias con consejería en la preparación de alimentos complementarios. 	<p>Municipalidad, MSPAS</p>



Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
Ordenamiento Territorial	<p>En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p> <p>Indicador: Índice de Gestión municipal</p>	Crecimiento desordenado del municipio	<p>Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de normativa vigente; • Áreas territoriales con ordenamiento y ordenanza; • Población con infraestructura económica fortalecida; • Población con espacios públicos y áreas verdes seguras. 	Municipalidad, alianzas público-privadas
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	<p>Para 2032, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un 3 % a nivel nacional.</p>	Vulnerabilidad al cambio climático	<p>Para el 2032, se ha mantenido el porcentaje de cobertura forestal de 83.54%. (2017)</p> <p>Indicador:</p> <p>Para 2032 se han reducido en un 70% las hectáreas afectadas por incendios forestales antropogénico.</p> <p>Indicador:</p> <p>Hectáreas afectadas por incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hectáreas de bosque natural manejadas de acuerdo con su vocación, por cambio de uso de suelo, para fines agrícolas, e bosque natural protegidas mediante medidas de mitigación y compensación consignadas según planes maestros correspondientes; • Hectáreas de plantaciones forestales establecidas con fines de producción, sistemas agroforestales establecidas, tierras forestales degradadas restauradas, de bosques naturales con fines de producción y protección bajo manejo con incentivos a través de Probosque y plantaciones, acciones de restauración voluntarias, sin incentivos (municipales, comunitarias y privadas). • Hectáreas con cobertura forestal, bajo control y vigilancia en coordinación y operación conjunta con instituciones de seguridad y justicia, para asegurar la gobernabilidad; • Cumplimiento legal y disminución de tráfico ilícito de productos maderables y no maderables (Conap - INAB-Mingob). 	Conap, INAB, Mingob, PNC, MP, OJ, gobiernos locales, Municipalidad, Alianzas público-privada.



Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Problema central	Resultado Municipal	Productos	Responsables
<p>Empleo e inversión</p>	<p>Meta estratégica de desarrollo:</p> <p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p> <p>a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.</p> <p>b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.</p> <p>c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.</p> <p>d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p> <p>Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	<p>Altos índices de desempleo</p>	<p>Para el 2032, la población económicamente activa ha aumentado en el municipio de Flores (de 46% dato base PDM a 70%).</p> <p>Para el 2025 ha aumentado el posicionamiento turístico del país en 10 puntos porcentuales.</p> <p>Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad. (Resultado PND)</p> <p>Para el 2032, en el municipio de Flores la tasa de agentes de la PNC (actual de xx ha aumentado a 0.75 agentes por cada 1,000 habitantes) para garantizar la seguridad de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones, asistencia técnica, servicios de información nacional y desarrollo empresarial, Mipymes • legalmente constituidas; • Encadenamientos productivos y de valor fortalecidos a nivel nacional e internacional; • Capacitaciones sobre rescate de productos nativos; • actividades para la conservación del patrimonio (eventos); • Personas capacitadas para la salvaguarda del patrimonio intangible y tangible; • Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural; • Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal; • Personas con empleo formal y/o informal; • Servicio de Seguridad. 	<p>Mineco,</p> <p>Intecap,</p> <p>Inguat,</p> <p>Municipalidad,</p> <p>alianzas públicas-privadas</p> <p>Mingob</p>



2.1.1 Matriz de Catálogos e intervenciones

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)							B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)					
1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	4) Resultado Institucional -RI-	5) Resultado municipal			6) PILAR PGG	7) OBJETIVO SECTORIAL	B. PRODUCTO			
				5.1 Resultado PDM_OT al 2032	5.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	5.3 Meta del Resultado del 2021 - 2025			No. Orden	8.1 Producto Competencia Propia	No. orden	8.2 Producto Competencia delegada
Educación			Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.	Se ha incrementado la cobertura en educación preprimaria al 75%.		Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Al 2032 Se ha incrementado la tasa de finalización total y por sexo en 90% puntos porcentuales.		Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Al 2032 Se ha incrementado la tasa de finalización total y por sexo en 90% puntos porcentuales.		Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.		Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.		Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar



Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	0	Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	0	Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	0	Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	0	Al 2032 Se ha incrementado la cobertura de educación Básica en 60% puntos porcentuales.	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)				Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar
Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	0 Sin Resultado	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)				Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales



Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	0 Sin Resultado	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales.	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)			Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Nutrición)			Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Nutrición)			Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de agua apta para consumo humano	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de agua apta para consumo humano	



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de agua apta para consumo humano		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de agua apta para consumo humano		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de agua apta para consumo humano		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos		DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de alcantarillado		



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032		Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Familias con servicios de alcantarillado		



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo que se espera cambios al 2032			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	0	Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la situación negativa reflejado en las causas del problema, por lo			DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	



Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales. El municipio habrá implementado acciones sustantivas para cambiar la		DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.		Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Para el 2020 se ha incrementado a 19 municipios la asistencia técnica de estrategias, planes, proyectos, programas o políticas de prevención comunitaria de la violencia. (de 282 municipios en 2019 a 301 en 2020)	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 4.3.2.1 Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.		Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.		Patrullajes policiales en mercados
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Para el 2020 se ha incrementado a 19 municipios la asistencia técnica de estrategias, planes, proyectos, programas o políticas de prevención comunitaria de la violencia. (de 282 municipios en 2019 a 301 en 2020)	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 4.3.2.1 Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.		Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.		Patrullajes policiales en mercados
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.		Áreas con alumbrado público		
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo 4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.		Áreas con alumbrado público		



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Áreas con ordenamiento vial	
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Áreas con ordenamiento vial	
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema * / pobreza ** / Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66 * / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19 * / 32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema * / pobreza ** / Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66 * / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19 * / 32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema * / pobreza ** / Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * / 29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66 * / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19 * / 32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales



Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * /36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* /45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 */29.50 a 21.30)		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		Carreteras y caminos rurales
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * /36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* /45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 */29.50 a 21.30)		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo		Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		Carreteras y caminos rurales
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Areas de uso urbano regulado		
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Areas de espacio público gestionadas		
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Areas de uso urbano regulado		



Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	0	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras		Areas de uso urbano regulado	
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)		Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Vivienda)		Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	



ANALISIS DE LA POBLACION

1) Población Total del municipio		100,063							
2) Productos		3) Población (número de personas)		4) Desagregación por sexo de la población elegible		5) Desagregación por área		6) Observaciones (*)	
2.1 Productos competencias propias	2.2 Productos competencias delegadas	3.1 Objetivo	3.2 Elegible	4.1 Hombres	4.2 Mujeres	5.1 Urbana	5.2 Rural		
	o Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	8,750	98	48	50	98			
	o Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	4,980	1,245	610	635		1,245		
	o Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	12,600	4,980	2,440	2,540		4,980		
	o Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	196	101	49	52		101		
	o Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	2,045	508	249	259		508		
	o Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar	150	94	46	48		94		
	o Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar	346	28	14	14		28		
	o Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar	883	32	16	16		32		
	o Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	2,493	168	82	86		168		
	o Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	60,000	25,000	12,250	12,750		25,000		
	o Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	70,190	30,400	14,896	15,504		30,400		
	o Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	46,280	5,500		5,500	2,860	2,640		
	o Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	54,140	22,000	10,780	11,220	11,440	10,560		
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	o	11,960	8,400	4,116	4,284		8,400		
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	o	13,988	9,826	4,815	5,011		9,826		



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Familias con servicios de agua apta para consumo humano	o	2,890	2,038	999	1,039		2,038		
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	o	528	528	259	269	528			
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	o	2,647	2,647	1,297	1,350		2,647		
Familias con servicios de alcantarillado	o	3,100	3,100	1,519	1,581	3,100			
Familias con servicios de alcantarillado	o	2,302	140	69	71	140			
Familias con servicios de alcantarillado	o	3,277	115	56	59	115			
Familias con servicios de alcantarillado	o	3,396	150	74	77	150			
Familias con servicios de alcantarillado	o	2,493	210	103	107	210			
Familias con servicios de alcantarillado	o	43,733	2,896	1,419	1,477	2,896			
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	o	90,760	43,733	21,429	22,304	22,741	20,992		
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	o	106,175	51,160	25,068	26,092	26,603	24,557		
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	o	43,733	43,733	21,429	22,304	43,733			
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	o	51,160	51,160	25,068	26,092	51,160			
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	o	90,760	43,733	21,429	22,304	22,741	20,992		
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	o	51,160	51,160	25,068	26,092	26,603	24,557		



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.	Patrullajes policiales en mercados	43,733	43,733	21,429	22,304	43,733			
Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.	Patrullajes policiales en mercados	51,160	51,160	25,068	26,092	51,160			
Áreas con alumbrado público		90,760	90,760	44,472	46,288	47,195	43,565		
Áreas con alumbrado público		106,175	106,175	52,026	54,149	55,211	50,964		
Áreas con ordenamiento vial		43,733	43,733	21,429	22,304	43,733			
Áreas con ordenamiento vial		51,160	51,160	25,068	26,092	51,160			
Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales	47,027	12,335	6,044	6,291		12,335		
Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales	55,015	49,340	24,177	25,163		49,340		
Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales	43,733	17,500	8,575	8,925	17,500			
Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales	43,733	20,000	9,800	10,200	20,000			



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.	Carreteras y caminos rurales	4,883	1,220	598	622	1,220		
Áreas de uso urbano regulado	o	2,896	2,896	1,419	1,477	2,896		
Áreas de espacio público gestionadas	o	3,000	3,000	1,470	1,530	3,000		
Áreas de uso urbano regulado	o	2,896	2,896	1,419	1,477			
Áreas de uso urbano regulado	o	3,000	1,500	735	765	1,500		
Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	3,938	75	37	38	75		



3. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL:

El Municipio de Flores, al ser la cabecera departamental y centro del comercio de la región, vive un constante crecimiento poblacional, lo que obliga a las autoridades a velar por el desarrollo general de los medios para garantizar el mejoramiento de los servicios y de la vida de sus habitantes, esto basado en las políticas de desarrollo del gobierno central, como ejemplo el inciso "c) Gestión de la educación local de calidad, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe", establece como competencia delegada al municipio: inciso a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal. Se Establece como competencia propia de la municipalidad, el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. Otra competencia delegada, según lo establecido en el inciso f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva. Formas de ordenamiento territorial. Una de las atribuciones del Concejo Municipal es el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, al igual las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios. También se resalta la importancia de organizar comisiones, entre ellas la de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda. Una de las atribuciones de la Dirección Municipal de Planificación es mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales. Una de las competencias propias de la municipalidad es el desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global. Ley Forestal, artículo 8, delega a la municipalidad: a) apoyar al INAB en el cumplimiento de sus actividades; b) programas educativos forestales; c) portavoz en las comunidades de los programas que diseñe el INAB. Por lo que se tiene gestionar ante las instituciones el Apoyo para los Diferentes proyectos obra o actividad (hacer convenio) para poder realizar actividades las cuáles no están dentro de sus competencias como Municipalidad según la Establece el Código Municipal. Ante la importancia del Desarrollo del Municipio se tiene que buscar otros actores para apoyar la gestión municipal instituciones como el Instituto de Fomento Municipal INFOM, Ministerio de Educación MINEDUC, Ministerio de Salud Pública y Asistencia



Social MSPAS, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, Ministerio de Desarrollo Social MIDES, Zona vial de Caminos y Civial, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

Municipalidad de : FLORES Departamento: PETÉN

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	MINEDUC	APOYO	Financieros, asistencia técnica	MUNICIPAL	X	
2	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Cordinación interinstitucional	MUNICIPAL	X	
3	CODEDE	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
4	ANAM	Gestión Política	Capacitación Técnica y Administrativa a las Direcciones encargadas del Desarrollo municipal	Nacional	X	
5	MAGA	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Departamental		X
6	MIDES	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		
7	SESAN	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		
8	INFOM	APOYO	Asistencia Técnica	Departamental	X	
9	ZONA VIAL DE CAMINONS	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		X
10	COVIAL	APOYO	Asistencia técnica	Departamental		X
11	SEGEPLAN	Coordinación	Asistencia técnica	Departamental	X	
12	INGUAT	APOYO	Asistencia técnica y financiera	Departamental	X	
13	PNC	APOYO	Asistencia Técnica, recurso humano	Municipal	X	
14	DISETUR	APOYO	Asistencia Técnica, recurso humano	Municipal		X
15	Mancomunidad de Lago Petén Itza	Cooperación técnica	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional, coordinación con agencias de cooperación.	Municipios de la Cuenca	X	
16	Habitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microregión xx comunidad xx		X



4. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala:

Según el mandato legal que se emana de La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos hace referencia al marco legal en relación a presupuesto:

Artículo 134. Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

Artículo 237: establece que los organismos, las entidades descentralizadas y autónomas deberán contar con un Presupuesto el cual deberá enviarse anualmente al organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

Artículo 253: relacionado con la Autonomía Municipal reza que son funciones de los municipios elegir a sus autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Artículo 254: El gobierno municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 255: indica que las Corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios.

Artículo 257: Asignación para las municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.



LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Decreto Ley 101-97:

Artículo 2: Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- a. Los Organismos del Estado;
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas;

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 4: Rendición de Cuentas del Servidor Público. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.

Artículo 8: Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 12: Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Artículo 17: Control y Fiscalización de los Presupuestos. El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala. La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.

Artículo 21: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Artículo 40: Presentación y Aprobación del Presupuesto. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas. El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el Diario Oficial el acuerdo gubernativo correspondiente.

Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo.

Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información.



Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades

Artículo 46: Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47: Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Artículo 51: Coordinación con Municipios. El Ministerio de Finanzas Públicas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 540-2013:

Artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación.

Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales.
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional.
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional.
- f) Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología.
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario.
- h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia.



- i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme: Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d) Hacerse del conocimiento público.

Artículo 24. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto: Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia."

Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales.

Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.

Artículo 48. Información Presupuestaria.

Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado; y.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.



Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,

Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002

Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003.

Artículo 44. Atribuciones.

- b) Proponer a la corporación municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, elaborados tomando como base las propuestas de los consejos comunitarios de desarrollo, y los consejos comunitarios de desarrollo de segundo nivel donde existan, para que sean incorporados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio;

Artículo 45. Relaciones de la corporación municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo.

- d) Conocer y aprobar la propuesta de políticas, programas y proyectos de desarrollo presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados, presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.



CÓDIGO MUNICIPAL. Decretos No. 12-2002 y 22-2010:

Artículo 3: Autonomía Municipal. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 9. Del Concejo y Gobierno Municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Artículo 10. Asociación de municipalidades.

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades. Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.

- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.



Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde.

- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Artículo 67. Gestión de Intereses del Municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final.
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas.
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales.
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio.
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio.
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación.
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares.
- h) La prestación del servicio de policía municipal.
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado.
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público.
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central.

El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.



Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
- f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y,
- h) Mantener actualizado el catastro municipal.

Las municipalidades podrán contratar en forma asociativa los servicios de un coordinador de sus oficinas municipales de planificación.

Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales.
- c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad.
- d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.



- e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.
- f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;
- i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera.
- j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.
- k) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente desconcentrado del municipio.
- l) Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales.
- o) Los provenientes de las donaciones.

Artículo 103. Inversiones con fondos del gobierno central.

Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.

Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.

Artículo 107. Libre Administración. La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Las Municipalidades, por efecto de su autonomía, pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

Esta decisión debe ser acordada por lo menos con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo, conforme los criterios de oportunidad, eficiencia, solidez y rentabilidad. Los depósitos que se realicen en las entidades bancarias o financieras deberán contratarse con una tasa de interés que esté por arriba del promedio de tasa pasiva que reporte el Banco de Guatemala al momento de realizar la operación.

Artículo 111. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad.

Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.



Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.
3. Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos, deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
4. La emisión, negociación y colocación de títulos-valores, tendrá que contar con una calificación de riesgo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto Número 34-96 del Congreso de la República. Posterior a la colocación, se deberá informar al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectos del registro del endeudamiento público.
5. La tasa de interés que se contrate para los préstamos, en ningún caso puede exceder la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional reportada por el Banco de Guatemala.
6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

Artículo 121. Información municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

A más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben haber presentado la información sobre su ejecución de gastos e ingresos del año anterior, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en cualquiera de sus modalidades, según lo manda la [Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal. Para aquel municipio que no cumpla con presentar la información a través del SIAF, se considerarán como ingresos propios los reportados en el SIAF en el año anterior. En caso que no reporte el siguiente año, se considerará que no tuvo ingresos propios, para efectos del cálculo.

Artículo 125. Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.



Artículo 126. Unidad presupuestaria.

El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. Las empresas municipales tendrán su propio presupuesto de ingresos y egresos que será aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto municipal para el sostenimiento de sus empresas. En el caso de las empresas municipales, los ingresos generados por éstas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto municipal.

Artículo 127. Determinación del monto de egresos.

En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

Artículo 128. Sujeción del presupuesto.

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

Artículo 129. Estructura del presupuesto.

El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;

- c) Proyecto; y,
- d) Actividad u obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- a) Institucional;
- b) Objeto del gasto;
- c) Tipo de gasto;
- d) Económica;
- e) Finalidades y funciones;
- f) Fuentes de financiamiento; y,
- g) Localización geográfica.



Artículo 131: Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 135: (Reformado por el Artículo 44 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la República). Información sobre la ejecución del Presupuesto. El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cuales quiera otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan, deberán comprender y garantizar como mínimo, y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar.



d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias.

e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros, y centros de salud.

La municipalidad será responsable del cumplimiento de todos estos requisitos.

ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal."

Artículo 6: Responsabilidad Administrativa: La rendición de cuentas es responsabilidad del Consejo Municipal y Alcalde y Juntas Directivas de las empresas municipales; para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicciones.



5. MARCO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

El marco institucional, está constituido por la misión, visión, valores institucionales y la estructura organizacional de la Municipalidad de Flores, Petén.

MISIÓN

Somos una administración municipal con sentido social respetuosos e impulsores de la cultura y tradiciones de nuestros pueblos, siendo una institución autónoma de derecho público, responsable y confiable que busca alcanzar el bien común de los vecinos de nuestro municipio respetando la constitución y leyes de nuestro país, comprometida en el desarrollo económico, social y estructural, mediante la promoción e impulso de proyectos de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes tanto del área rural como urbana del municipio de Flores, Petén.

VISIÓN

Como cabecera departamental seremos una institución municipal modelo en administración e impulsadora del desarrollo integral del municipio de Flores, Petén, resguardando su integridad territorial, fortalecedora e impulsadora de la cultura, tradiciones y economía, preservando el patrimonio natural. Defendiendo la autonomía municipal según lo establece la Constitución Política de la República y leyes que regulan el actuar municipal. Velando por mejorar cada día la calidad de vida de los habitantes tanto del área rural como urbana del municipio de Flores, Petén.



INTEGRACION CONCEJO MUNICIPAL:

ALCALDE MUNICIPAL:

MAYRA ELIZABETH ALTAN PALENCIA DE PALACIOS

SINDICO PRIMERO:

MANOLA MARGOTH LIMA DÍAZ DE RECINOS

SINDICO SEGUNDO:

CARLOS EMILIO MATUS DEL VALLES

SINDICO SUPLENTE:

JUAN ENRIQUE FUNES ALVARADO

CONCEJAL PRIMERO:

HELER JOEL BERNALES MARTÍNEZ

CONCEJAL SEGUNDO:

MARCIAL CORDOVA ALVAREZ

CONCEJAL TERCERO:

ERICK NOE GUDIEL ORELLANA

CONCEJAL CUARTO:

JULIO ROBERTO ORTÍZ LÓPEZ

CONCEJAL QUINTO:

ANTONIO ROBERTO FIÓN EVANS

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE:

INGRID ELIZABETH MORALES GONZALEZ

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE:

BERTHA GUADALUPE GODOY CASTELLANOS



6. PRINCIPIOS Y VALORES:

- a) **HONRADEZ:** Todo trabajador debe conducirse con integridad, comprometerse, expresarse y actuar con coherencia y autenticidad de acuerdo con los valores de verdad y justicia ante la sociedad.
- b) **TRANSPARENCIA:** Todo trabajador de la Municipalidad debe estar comprometido con el manejo responsable y transparente de los bienes que en el ejercicio de sus funciones le sean asignados, teniendo la disposición de rendir cuentas cuando le sea requerido.
- c) **RESPONSABILIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe asumir las consecuencias de sus actos, conducirse consciente y responsablemente, haciendo uso de la libre voluntad que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar los resultados de sus acciones.
- d) **EFICIENCIA y EFICACIA:** Todo trabajador de la Municipalidad en el desempeño de sus atribuciones debe buscar el logro de los objetivos trazados, utilizando adecuadamente y de manera responsable el tiempo y los recursos asignados
- e) **CONFIDENCIALIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad está obligado a observar con ética el manejo de la información y asunto de carácter reservado que por su naturaleza e implicaciones no pueden ser discutidos o divulgados a terceros.
- f) **DISCIPLINA:** Todo trabajador de la Municipalidad debe mostrar iniciativa e interés en el desempeño de sus funciones y desarrollarlas con orden y cumpliendo con las normas establecidas.
- g) **RESPECTO:** Todo trabajador de Oficina está obligado a guardar el debido respeto entre sí, a los usuarios, a las autoridades de la Municipalidad y a los subalternos.
- h) **EQUIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe de dar un trato justo a todos los usuarios, gestionando los asuntos sometidos a su competencia con equidad e imparcialidad sin discriminación alguna.
- i) **SOLIDARIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe prestar colaboración y apoyo entre sí, a los habitantes del Municipio, para lograr los objetivos y materializar los principios de la Municipalidad.



RESULTADOS DEFINIDOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL.

Estos resultados se encuentran en acuerdo con las políticas de gobierno y contribuyen a un resultado de Nación. El Plan Operativo anual 2021, está enfocado y relacionado con las unidades operativas encargadas de producir bienes y servicios que se encuentran relacionadas con las políticas del gobierno central y el gobierno municipal, en donde se incluyen acciones o proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la población.

Se han definido una serie de programas y proyectos que contribuirán a cumplir con los tres pactos de gobierno nacional y con las políticas públicas municipales, encaminadas a desarrollar programas y proyectos en las áreas de educación, agua y saneamiento, salud y asistencia social que se encuentran en relación con el Pacto Hambre Cero.

Dentro de la política del pacto por el desarrollo económico, contempla el incremento de la competitividad por medio de algunos factores o variables que contribuyen a que un país incremente su competitividad y de igual manera se aplica en los municipios, por lo tanto, se incluyen, la inversión que se realice en las vías de acceso vehicular en el área rural y urbana.

7. Alcances y Limitaciones en la Ejecución del POA

ALCANCES:

Para efecto del presente análisis se realizó una revisión de la ejecución del POA 2020 y el Primer cuatrimestre del 2020 y una actividad de identificación de problemas para poder identificar los proyectos que contribuyan en la resolución de la problemática priorizadas por el gobierno municipal y se contribuyó en la resolución de las problemáticas priorizadas por el gobierno local.

Luego de realizar la priorización de los proyectos a ejecutar durante el año 2021, se tiene un escenario de la disponibilidad financiera de la municipalidad, esto con la finalidad que las acciones que se planifiquen en el Anteproyecto del POA 2021 continúen realizando

una contribución a disminuir la problemática sentida en la población, identificada y priorizada en la Identificación de Proyectos del Gobierno Municipal. En tal sentido, esto se constituye en el alcance principal del POA y del Presupuesto.



9. PROYECTOS DE INVERSION 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2021			
No.	PROYECTOS ACTIVIDAD		
1	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q	287,741.84
2	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021 FLORES, PETEN	Q	1,013,131.16
3	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q	272,242.37
4	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	Q	1,314,241.51
5	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	Q	3,604,619.41
6	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021, FLORES, PETEN	Q	4,084,619.41
7	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021, FLORES, PETEN	Q	1,796,572.02
8	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021, FLORES, PETEN	Q	1,911,901.18
9	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q	637,066.95
10	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q	2,629,833.96
11	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q	637,769.15
12	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	Q	100,000.00
No.	PROYECTOS OBRA		
13	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	903,708.36
14	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	Q	25,000.00
15	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSON POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN	Q	300,000.00
16	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	392,040.00
17	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	275,000.00
18	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	540,000.00
19	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q	225,000.00
TOTAL		Q	20,950,487.32



10. ESTRUCTURA DE POA

Eje	Resultado Estratégico de Desarrollo	Programa	Sub programa	DESCRIPCION FORMULACION PRESUPUESTARIA	No.	Producto	SNIP	SMIP	Intervención	Monto	
PROYECTOS ACTIVIDAD											
BIENESTAR PARA LA GENTE	Cobertura de educación primaria	14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1	Cobertura de educación primaria	125	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	272658	557	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q 287,741.94
BIENESTAR PARA LA GENTE	Disminución de la pobreza y pobreza extrema	23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	0	SIN SUBPROGRAMA	0	Carreteras y caminos rurales	272895	556	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	Q 2,629,833.96
BIENESTAR PARA LA GENTE	Prevención de la desnutrición crónica	11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	0	SIN SUBPROGRAMA	120	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	273338	547	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN	Q 1,013,131.16
BIENESTAR PARA LA GENTE	Salud Preventiva (Resultado Estratégico de Gobierno Municipal)	21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	4	Salud Preventiva (Resultado Estratégico de Gobierno Municipal)	178	Personas atendidas en servicios de consulta externa	272678	549	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q 272,242.37
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	17	SEGURIDAD INTEGRAL	1	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	143	Patrullajes policiales en mercados	273317	550	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q 1,796,572.02
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO	Reducción del índice de homicidios	17	SEGURIDAD INTEGRAL	2	Reducción del índice de homicidios	144	Áreas con alumbrado público	272713	552	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	Q 637,066.95
GUATEMALA URBANA Y RURAL	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	155	Áreas con ordenamiento vial	273301	551	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021 FLORES, PETEN	Q 1,911,901.18
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1	Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	173	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	272861	553	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	Q 1,314,241.51
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento al acceso a saneamiento básico	12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2	Incremento al acceso a saneamiento básico	175	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	272878	554	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN	Q 4,059,814.94
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento al acceso a saneamiento básico	12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2	Incremento al acceso a saneamiento básico	176	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	272889	548	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	Q 637,769.15
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento al acceso a saneamiento básico	12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2	Incremento al acceso a saneamiento básico	176	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	272872	555	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	Q 3,604,619.41
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción del déficit habitacional	16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	0	Sin subprograma	138	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas	274824	561	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	Q 100,000.00



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Ele	Resultado Estratégico de Desarrollo	Programa	Sub programa	DESCRIPCION FORMULACION PRESUPUESTARIA	No.	Producto	SNIP	SMIP	Intervención	Monto
PROYECTOS OBRA										
BIENESTAR PARA LA GENTE	Disminución de la pobreza y pobreza extrema	23	0	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	0	SIN SUBPROGRAMA	274821	558	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 903,708.36
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento en el acceso al agua potable domiciliario	12	1	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	173	Incremento en el acceso al agua potable domiciliario	252936	510	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN	Q 300,000.00
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento al acceso a saneamiento básico	12	2	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	174	Incremento al acceso a saneamiento básico	252982	511	Servicios de manejo de Desechos SólidosFamilias con servicios de alcantarillado	Q 392,040.00
BIENESTAR PARA LA GENTE	Disminución de la pobreza y pobreza extrema	23	0	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	0	SIN SUBPROGRAMA	209586	434	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	Q 25,000.00
RECURSOS NATURALES PARA HOY EL FUTURO	Incremento en el acceso al agua potable domiciliario	12	1	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	173	Incremento en el acceso al agua potable domiciliario	274823	560	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Q 275,000.00
GUATEMALA URBANA Y RURAL	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	19	1	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	157	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	264281	546	Areas de uso urbano regulado	Q 540,000.00
GUATEMALA URBANA Y RURAL	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	19	1	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	156	Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	274822	559	Areas de espacio publico gestionadas	Q 225,000.00
									TOTAL	Q 20,925,682.95



11. EJES ESTRATÉGICOS

POLÍTICAS DE GOBIERNO CENTRAL

El gobierno central, ha establecido cinco matrices de planificación que se enmarcan en El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032: **1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la Gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, 5) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.**

El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032 la noción de equidad seguirá siendo el principio rector del desarrollo que oriente las acciones para erradicar la pobreza, la exclusión, la discriminación y la desigualdad entre mujeres, hombres de todas las edades y condiciones socioeconómicas. Esta noción también será aplicable a los diversos pueblos que conforman el territorio nacional.

Son una propuesta sistematizada y organizada que contribuyen a articular esfuerzos políticos, sociales y financieros que permitirán implementar dinámicas para la mejora de la calidad de vida de los guatemaltecos satisfaciendo sus demandas, necesidades e intereses.

A continuación, forma breve se describe cada una de las matrices de planificación y la forma en que encajan El Plan Nacional de Desarrollo K'tun, Nuestra Guatemala 2032 de gobierno central con los gobiernos municipales.

GUATEMALA URBANA Y RURAL:

Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta matriz de planificación incluye las siguientes prioridades: Desarrollo rural integral, Desarrollo urbano sostenible, Desarrollo Territorial Local y Desarrollo territorial resiliente y sostenible.

La Municipalidad realiza contribución directa a este resultado, derivado de que cuenta con la Policía Municipal de Tránsito que es quien regula el ordenamiento vial en el municipio. (Planes de desarrollo territorial, ordenamiento territorial urbano y rural, reglamento de construcción, catastro y gestión del iusi). En este sentido, para el POA 2021, se tomará lo que en materia de prevención aporta la Municipalidad, a través de la inversión que realice para garantizar que las acciones se realicen en las áreas urbanas y las rurales mediante el ordenamiento de la red vial del municipio.



BIENESTAR PARA LA GENTE:

Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social, Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional, Atender de manera adecuada las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez, Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general, Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes, Detener la epidemia del VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus, Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo, Promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la lecto-escritura, Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo y Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.

Por lo tanto, en este apartado se incluye, la inversión que se realice en la educación y salud (Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa. salud, Planificación familiar), el apoyo a la Dirección Municipal de la Mujer DMM (Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física) y planes de emergencia, desde la familia y la comunidad. Elaborar planes de educación en salud, tomando en cuenta las características de los adolescentes).

RIQUEZA PARA TODOS:

Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo, infraestructura para el desarrollo, Generación de Empleo decente y de Calidad, Democratización del crédito, Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social, Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo, Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional, Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza.



RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO:

Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural y económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Adaptación y mitigación frente al cambio climático, Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático, Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales económicos y ambientales, Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género, Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria, Manejo integral y participativo de los desechos sólidos, Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria, Acceso a energía de calidad y con cobertura nacional y por último el Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética considerando la participación ciudadana y con pertinencia de los pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Se incluirán acciones o proyectos de conservación y uso sostenible de los bosques, saneamiento ambiental drenajes pluviales y residuales, plantas de tratamientos, conservación del ornato aseo urbano y rural, proyectos de ordenamiento territorial, proyectos de ampliación o mejoramiento de cobertura de energía eléctrica, proyectos hidroeléctricos.

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO:

Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Fortalecimiento de las capacidades del Estado, para responder a los desafíos del desarrollo, Gobernabilidad democrática, Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

Se incluirán acciones o proyectos que garanticen los derechos y seguridad de las personas, mejoramiento de cobertura de iluminación en áreas urbanas y rurales, seguridad de edificios y áreas públicas municipales.



12. PILAR POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG

ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

En este pilar se busca crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar nuevas oportunidades de empleo formal. Se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las mipymes, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera. Asimismo, se fomentará la inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Objetivo estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Objetivos sectoriales:

- Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
- Propiciar el incremento de las exportaciones por medio del impulso de un modelo exportador.
- Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las mipymes y del sector cooperativista
- Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente
- Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente
- Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo e impulsar una estrategia de Estado conjunta con el sector privado
- Mantener estable la macroeconomía y el sistema financiero
- Propiciar una base de infraestructura estratégica funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo
- Promover un plan nacional de riego de manera sostenible para mejorar la productividad
- Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible
- Promover el desarrollo económico rural sostenible
- Fortalecer la situación financiera del Estado y priorizar el gasto e inversión



DESARROLLO SOCIAL

El pilar de desarrollo social se organiza para propiciar la igualdad de oportunidades. Es decir, que toda la población guatemalteca tenga las mismas posibilidades de acceder a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo y satisfacción de necesidades básicas: educación, salud, nutrición y vivienda, sin importar sus características, entorno sociocultural, etnia, credo, ingresos, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.

También busca proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

Objetivo estratégico: Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.

Objetivos sectoriales:

- Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo de capital humano y el impulso de programas de asistencia social condicionados a la matriculación y asistencia de los niños y niñas a las escuelas públicas, a las consultas médicas en centros públicos de salud, programas de vacunación infantil y de capacitación de adultos.
- Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas integrales de desarrollo productivo para generar oportunidades de empleo.
- Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y catástrofes mediante acciones coordinadas con las autoridades locales y comunidades.
- Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social, con el propósito de lograr la complementariedad y generar sinergias para focalizar y priorizar los recursos disponibles.



GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO

Objetivo estratégico: Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.

Objetivos sectoriales:

- Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.
- Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como el cumplimiento de la ley, e impulsar la cobertura nacional de las instituciones de justicia.
- Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.
- Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para la paz.
- Propiciar el respeto al derecho de la propiedad.

ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO

Este pilar servirá para implementar mejoras en el servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; todos, elementos importantes para combatir la corrupción. Se creará un Estado facilitador del desarrollo por medio de una administración efectiva de las instituciones públicas.

También se considera importante hacer efectiva la descentralización e impulsar el sistema nacional de planificación y desarrollo; asimismo, estimular la participación ciudadana en la política partidaria por medio de la modernización del sistema de partidos políticos y el régimen electoral.

Objetivo estratégico: En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.

Objetivos sectoriales:

- Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.



- Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporar tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos.
- Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública, así como la coordinación nacional, regional, departamental y municipal.
- Impulsar el Sistema Nacional de Planificación.
- Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana; propiciar la participación organizada y efectiva.
- Fomentar el desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice la sostenibilidad a largo plazo.

RELACIONES CON EL MUNDO

En este apartado de la Política general de gobierno 2020-2024 se enfatiza el aprovechamiento de las misiones diplomáticas como medio para contribuir a la visión renovada de las relaciones con el mundo. En este sentido, se priorizarán los intereses del país en materia política, comercial y migratoria, los cuales se encuentran debidamente articulados con la visión de desarrollo plasmada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032.

Objetivo estratégico: Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, asimismo, mejorar la situación de los migrantes.

Objetivos sectoriales:

- Reconfigurar la política exterior con el propósito de mejorar y ampliar las relaciones diplomáticas de interés para Guatemala, con base en una estrategia económica, social y política.
- Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en los Estados Unidos de América y otros países.
- Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales, fortaleciendo los existentes.
- Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de la migración.



- Impulsar una política de inteligencia de mercados en el exterior, que permita poner información a disposición de los agentes económicos.
- Promover la imagen y marca país en el exterior.
- Promover el turismo en el exterior.

13. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2021-2025

La Municipalidad de Flores, identifica y delimita la problemática que enfrenta la población, en relación al acceso a Salud, Infraestructura, Agua y Saneamiento, Seguridad, Cultura y Recreación, Educación, considerando a los habitantes del Municipio como beneficiario principal. En base a esto se planteó y elaboró el plan de las necesidades que se muestra los componentes básicos, que respondan a esas necesidades de los pobladores del municipio en relación a la demanda de todos sus servicios básicos.

En este documento se plantean las acciones a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, con la intención de vincular al “Plan Katún Nuestra Guatemala 2032” y los Resultados Estratégicos de País, cuyo objetivo para contribuir al desarrollo sostenible del país.



MATRIZ DE PROYECTOS

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)															
9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)															
9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	9.2.Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.5) Total Meta financiera multianual	
				2021		2022		2023		2024		2025			
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ZOILA ESPERANZA PUGA DE JIMENEZ, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	260775	524	Metro	257	Q400,000.00										Q400,000.00
APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272658	557	Días	304	Q287,741.94										Q287,741.94
APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO, FLORES, PETEN			Dias			304	Q 275,000.00	304	Q 300,000.00	305	Q 280,000.00	304	Q 300,000.00	Q	1,155,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN	260825	533	M2	250	Q 450,000.00									Q	450,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	260822	532	M2	250	Q 450,000.00									Q	450,000.00



B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)

9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	9.2.Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.5) Total Meta financiera multianual	
				2021		2022		2023		2024		2025			
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	252982	511	M3	1848	Q392,040.00									Q	392,040.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO ANTIGUO, ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	263192	542	Metro			522	Q900,000.00							Q	900,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA CALLE A, 7A AVENIDA Y 7A AVENIDA A BARRIO ANTIGUO ZONA 1, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	260808	531	Metro	450	Q900,000.00									Q	900,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 5TA CALLE Y 3RA AVENIDA A BARRIO ANTIGUO ZONA 1, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	260805	530	Metro	270	Q636,597.00									Q	636,597.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA DEMOCRACIA ZONA 3, SANTA ELENA FLORES, PETEN	260786	529	Metro	324	Q350,000.00									Q	350,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ARROYO EL AHORCADO, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	205204	453	M3	674	Q1,425,663.00									Q	1,425,663.00



B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)

9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	9.2.Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.5) Total Meta financiera multianual		
				2021		2022		2023		2024		2025				
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera			
MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021, FLORES, PETEN	272872	555	Dias	365	Q3,604,619.41										Q	3,604,619.41
MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, FLORES, PETEN			Dias			365	Q3,800,000.00	365	Q4,000,000.00	366	Q4,100,000.00	365	Q4,200,000.00	Q	16,100,000.00	
MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021, FLORES, PETEN	272889	548	Dias	365	Q637,769.15									Q	637,769.15	
MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL, FLORES, PETEN			Dias			365	Q675,000.00	365	Q655,000.00	366	Q690,000.00	365	Q685,000.00	Q	2,705,000.00	
APOYO CONSERVACION CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021, FLORES, PETEN	272878	554	Dias	365	Q4,059,814.94									Q	4,059,814.94	
APOYO CONSERVACION CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO, FLORES, PETEN			Dias			365	Q4,500,000.00	365	Q4,650,000.00	366	Q4,700,000.00	365	Q4,800,000.00	Q	18,650,000.00	



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)															
9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)															
9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	9.2.Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.5) Total Meta financiera multianual	
				2021		2022		2023		2024		2025			
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021, FLORES, PETEN	273317	550	Evento	12	Q1,796,572.02									Q	1,796,572.02
APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL, FLORES, PETEN			Días			12	Q1,825,000.00	12	Q1,850,000.00	12	Q1,890,000.00	12	Q1,875,000.00	Q	7,440,000.00
CONSERVACION RED ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272713		Días	365	Q637,066.95									Q	637,066.95
CONSERVACION RED ALUMBRADO PÚBLICO, FLORES, PETEN			Días			365	Q650,000.00	365	Q675,000.00	366	Q700,000.00	365	Q750,000.00	Q	2,775,000.00
APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO - PMT- 2021, FLORES, PETEN	273301		Evento	12	Q1,911,901.18									Q	1,911,901.18
APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO - PMT-, FLORES, PETEN			Días			12	Q1,980,000.00	12	Q2,000,000.00	12	Q2,050,000.00	12	Q2,100,000.00	Q	8,130,000.00
CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272895	556	M2	250,000	Q2,629,833.96									Q	2,629,833.96
CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO, FLORES, PETEN			M2			275,000	Q2,500,000.00	280,000	Q2,750,000.00	300,000	Q3,000,000.00	380,000	Q3,500,000.00	Q	11,750,000.00
MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274821	558	M2	60,000	Q903,708.36									Q	903,708.36
MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO, SANTA ELENA, FLORES, PETEN			M2			50,000	Q500,000.00	50,000	Q550,000.00	55,000	Q600,000.00	60,000	Q675,000.00	Q	2,325,000.00
MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	209586	434	M2	15,000	Q25,000.00									Q	25,000.00



B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

9. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)

9.1. Nombre del proyecto o de la actividad	CODIGO SNIP	CODIGO SMIP	9.2.Unidad de Medida	9.3 Programación multianual										9.5) Total Meta financiera multianual	
				2021		2022		2023		2024		2025			
				Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	264281	540	M2	2,864	Q540,000.00									Q	-
MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274822		M2	1,002	Q225,000.00									Q	225,000.00
CONSTRUCCION PARQUE BARRIO ANTIGUO ZONA 1, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	263129		M2					2,500	Q900,000.00					Q	-
MEJORAMIENTO PARQUE LAS CALERAS BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2 SANTA ELENA, FLORES, PETEN.	264284		M2			750	Q250,000.00							Q	250,000.00
APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	274824	561	Aporte en Especie		Q100,000.00									Q	100,000.00
Dirección y Coordinación			0	12	Q15,891,474.53	12	Q16,000,000	12	Q16,100,000	12	Q16,500,000	12	Q16,800,000		Q81,291,475
										Total Meta Financiera de las Intervenciones					Q189,599,417.48



14. MATRIZ POA 2021

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021 MATRIZ ESTRATEGICA

A continuación se muestra la matriz de Planificación Operativa correspondiente al año 2021

MATRIZ DE PLANIFICACION OPERATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETEN
Base Legal	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Art. 134 Descentralización y Autonomía. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DECRETO LEY 101-97. REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO Acuerdo Gubernativo 540-2013 Art. 11 Metodología Presupuestaria. ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Decreto 11-2002. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003. CODIGO MUNICIPAL Decretos No. 12-2002 y 22-2010:
Visión	Como cabecera departamental seremos una institución municipal modelo en administración e impulsadora del desarrollo integral del municipio de Flores, Petén, resguardando su integridad territorial, fortalecedora e impulsadora de la cultura, tradiciones y economía, preservando el patrimonio natural. Defendiendo la autonomía municipal según lo establece la Constitución Política de la República y leyes que regulan el actuar municipal. Velando por mejorar cada día la calidad de vida de los habitantes tanto del área rural como urbana del municipio de Flores, Petén.
Misión	Somos una administración municipal con sentido social respetuosos e impulsores de la cultura y tradiciones de nuestros pueblos, siendo una institución autónoma de derecho público, responsable y confiable que busca alcanzar el bien común de los vecinos de nuestro municipio respetando la constitución y leyes de nuestro país, comprometida en el desarrollo económico, social y estructural, mediante la promoción e impulso de proyectos de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes tanto del área rural como urbana del municipio de Flores, Peten.



APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).			
Resultado Municipal	Al 2032 se ha incrementado la cobertura en educación primaria del 95 al 100 por ciento.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)

APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Sin Resultado			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	EDUCACIÓN	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)



APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Nutrición).

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.



MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.



AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.

MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024)			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.



MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.

APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).			
Resultado Municipal	Meta municipal: Para el 2032, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.



APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.1 Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.

APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
GUATEMALA URBANA Y RURAL	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras



CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo

MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo



MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo

MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para genera oportunidades de empleo



MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras

MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras



APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN

Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)			
Resultado Municipal	Al 2032 aumentar la gestión municipal para alcanzar las competencias municipales.			
Eje de PND vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Meta Estratégica de Desarrollo MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de Vivienda)



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Plan Operativo Anual (POA)											10) Meta de la intervención 2021								
8) PRODUCTO						9) Intervenciones (proyectos, actividades)				10.1 Meta física / unidad de medida		10.2 Meta financiera (monto estimado Q.)		10.3 Programación Primer cuatrimestre		10.4 Programación segundo cuatrimestre		10.5 Programación Tercer cuatrimestre	
No. Orden	8.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	8.2 Producto Competencia delegada	8.3 Unidad de Medida	8.4) Meta física del producto para período 2021	8.5) Meta financiera del Producto para período 2021.	9.1 No. orden	9.2 Nombre del Proyecto / Actividad	9.3 SNIP	9.4 SMIP			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
			Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	persona	304	Q287,741.94	1	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272658	557	304	Q287,741.94	120	Q112,219.36	123	Q115,096.78	61	Q60,425.81	
			Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias municipales	persona	365	Q272,242.37	2	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272678	549	365	Q272,242.37	120	Q106,174.52	123	Q108,896.95	122	Q57,170.90	
			Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Persona	365	Q1,013,131.16	3	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021 FLORES, PETEN	273338	547	365	Q1,013,131.16	120	Q395,121.15	123	Q405,252.46	122	Q212,757.54	
	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	365	Q1,314,241.51	4	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021, FLORES, PETEN	272861	0	365	Q1,314,241.51	120	Q512,554.19	123	Q525,696.60	122	Q275,990.72	
	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	300	Q300,000.00	5	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VIÑAS, FLORES, PETEN	252939	510	300	Q300,000.00			300	Q300.00			
	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias	780	Q275,000.00	6	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274823	560	780	Q275,000.00			780	Q275,000.00			



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Plan Operativo Anual (POA)											10) Meta de la intervención 2021							
8) PRODUCTO						9) Intervenciones (proyectos, actividades)				10.1 Meta física / unidad de medida	10.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	10.3 Programación Primer cuatrimestre		10.4 Programación segundo cuatrimestre		10.5 Programación Tercer cuatrimestre		
No. Orden	8.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	8.2 Producto Competencia delegada	8.3 Unidad de Medida	8.4) Meta física del producto para período 2021	8.5) Meta financiera del Producto para período 2021.	9.1 No. orden	9.2 Nombre del Proyecto / Actividad	9.3 SNIP			9.4 SMIP	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
	Familias con servicios de alcantarillado			familias	1848	Q392,040.00	7	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	252982	511	1848	Q392,040.00	1848	Q392,040.00				
	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)			familias	365	Q3,604,619.41	8	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021, FLORES, PETEN	272872	555	365	Q3,604,619.41	120	Q1,189,524.41	123	Q1,225,570.60	122	Q1,189,524.41
	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)			familias	365	Q637,769.15	9	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021, FLORES, PETEN	272889	548	365	Q637,769.15	120	Q210,463.82	123	Q216,841.51	122	Q210,463.82
	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos			familias	365	Q4,059,814.94	10	APOYO CONSERVACION CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021, FLORES, PETEN	272878	554	365	Q4,059,814.94	120	Q1,339,738.93	123	Q1,380,337.08	122	Q1,339,738.93
	Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.		Patrullajes policiales en mercados	evento	12	Q1,796,572.02	11	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021, FLORES, PETEN	273317	550	12	Q1,796,572.02	120	Q592,868.77	123	Q610,834.49	122	Q592,868.77
	Áreas con alumbrado público			metros cuadrados	365	Q637,066.95	12	CONSERVACION RED ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272713	552	365	Q637,066.95	120	Q210,232.09	123	Q216,602.76	122	Q210,232.09
	Áreas con ordenamiento vial			Km2	12	Q1,911,901.18	13	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021, FLORES, PETEN	273301	551	12	Q1,911,901.18	120	Q630,927.39	123	Q650,046.40	122	Q630,927.39



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Plan Operativo Anual (POA)											10) Meta de la intervención 2021							
8) PRODUCTO						9) Intervenciones (proyectos, actividades)				10.1 Meta física / unidad de medida	10.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	10.3 Programación Primer cuatrimestre		10.4 Programación segundo cuatrimestre		10.5 Programación Tercer cuatrimestre		
No. Orden	8.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	8.2 Producto Competencia delegada	8.3 Unidad de Medida	8.4) Meta física del producto para periodo 2021	8.5) Meta financiera del Producto para periodo 2021.	9.1 No. orden	9.2 Nombre del Proyecto / Actividad	9.3 SNIP			9.4 SMIP	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
	Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		Carreteras y caminos rurales	km	250000	Q2,629,833.96	14	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	272895	556	250,000	Q2,629,833.96	120	Q867,845.21	123	Q894,143.55	122	Q867,845.21
	Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		Carreteras y caminos rurales	km	60000	Q903,708.36	15	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274821	558	60,000	Q903,708.36	94000	Q298,223.76	96000	Q307,260.84	-130,000	Q298,223.76
	Art. 70 de Código Municipal reformado por el Art. 15 del Decreto 22-2010. Competencias delegadas al Municipio, inciso a) Construcción y mantenimiento de Caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal.		Carreteras y caminos rurales	km	15,000	Q25,000.00	16	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	209586	434	15,000	Q25,000.00	15000	Q25,000.00				
	Áreas de uso urbano regulado			Km2	2,864	Q540,000.00	17	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	264281	540	2,864	Q540,000.00	2,864	Q540,000.00				
	Áreas de espacio público gestionadas			Km2	1,002	Q225,000.00	18	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274822	559	1,002	Q225,000.00		Q1,002.00	Q225,000.00			
	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas			familia	0	Q100,000.00	19	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	274824	561	0	Q100,000.00	0	Q100,000.00				
1	Dirección y Coordinación		no aplica	Documento	12	Q15,891,474.53	20	Dirección y Coordinación	no aplica	no aplica	12	Q15,891,474.53	4	Q 5,244,186.59	4	Q 5,403,101.34	4	Q 5,244,186.59
Total meta financiera anual de los Productos						Q36,817,157.48	Total meta financiera anual de las Intervenciones				Q36,817,157.48							



15. Metodología del Plan Operativo Anual (POA) 2021

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso de medición continua de los resultados obtenidos en un plan, programa, y proyecto, para la comparación de estos resultados con los objetivos previamente definidos, en ese sentido para la evaluación del avance del Plan Operativo Anual 2021, se tiene contemplado efectuar una medición del avance tanto físico como financiero de forma mensual y efectuar la presentación ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Para la verificación de la ejecución de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, es necesario que cada una de las direcciones a cargo de estos programas y proyectos elabore y presenten el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.

Esta herramienta permitirá efectuar el monitoreo y evaluación de los resultados tanto físicos como financieros y establecer si se han alcanzado los objetivos propuestos.

METODOLOGIA

Según el Código Municipal, la Dirección Municipal de planificación -DMP-, es la responsable de coordinar, consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, en ese sentido será la dependencia encargada de consolidar el Plan Operativo Anual y rendir los informes correspondientes sobre el avance y ejecución del mismo.

El Director Municipal de Planificación como responsable directo en la elaboración, formulación y seguimiento del POA diseñara y definirá los formatos que se usaran para la presentación de los informes de avances y remitirlo a las direcciones responsables, para que los mismos sean entregados en el plazo correspondiente.

La verificación de la ejecución física y financiera de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, será necesario que cada una de las direcciones a cargo elabore y presenten a la Dirección Municipal de Planificación -DMP- el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.



CUATRIMESTRAL

El Plan Operativo Anual, es un instrumento de planificación que deberá ser monitoreado mensualmente con el objetivo de conocer los avances en cada uno de los proyectos y actividades en ejecución, se deberán registrar, documentar y presentar los avances ante el Concejo Municipal con la finalidad de llevar el debido control y poder tomar decisiones para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

Por ser la DMP, la responsable de efectuar el monitoreo deberá presentar ante el Concejo Municipal lo siguiente:

- Presentación cuatrimestral de resultados (avance físico) de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual.
- Modificaciones al Plan Operativo Anual, efectuadas por instrucción del Concejo Municipal, contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

La Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIM presentara mensualmente los resultados del avance financiero de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual y las modificaciones realizadas por instrucción del Concejo Municipal contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

APROBACION

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, Código Municipal y Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Flores, Petén el POA INSTITUCIONAL, para su consideración y respectiva aprobación, solicitando de manera atenta que:

- a) El Honorable Concejo Municipal estudie y analice el presente proyecto de Planificación Operativa Anual POA, correspondiente al año 2021
- b) Que apruebe la Planificación Operativa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo referente a que los municipios son instituciones autónomas, y les corresponde obtener y disponer de sus recursos, Código Municipal, Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento y con base en las diferentes acuerdos de concejo Municipal, por medio de los cuales instruirá y autorizara a la Dirección Municipal de Planificación - DMP-, a efectuar los ajustes y/o modificaciones al Plan Operativo Anual.



16. Anexos:



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 5
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:01:31
R00817327.rpt
FORMULARIO DTP-1
Usuario: GCHACON

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Base legal que rige el accionar de la institución:	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	
Misión Institucional	
SOMOS UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO SOCIAL RESPETUOSOS E IMPULSORES DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE NUESTROS PUEBLOS, SIENDO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, RESPONSABLE Y CONFIABLE QUE BUSCA ALCANZAR EL BIEN COMÚN DE LOS VECINOS DE NUESTRO MUNICIPIO RESPETANDO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMPROMETIDA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ESTRUCTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES TANTO DEL ÁREA RURAL COMO URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETEN.	
Vision	
COMO CABECERA DEPARTAMENTAL SEREMOS UNA INSTITUCIÓN MUNICIPAL MODELO EN ADMINISTRACIÓN E IMPULSADORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETÉN, RESGUARDANDO SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, FORTALECEDORA E IMPULSADORA DE LA CULTURA, TRADICIONES Y ECONOMÍA, PRESERVANDO EL PATRIMONIO NATURAL. DEFENDIENDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LEYES QUE REGULAN EL ACTUAR MUNICIPAL. VELANDO POR MEJORAR CADA DÍA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES TANTO DEL ÁREA RURAL COMO URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETÉN.	

Eje del Plan Nacional de Desarrollo		Resultado Estratégico de Desarrollo /		Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
						- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención		



Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Referencia	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
426277				BIENESTAR PARA LA GENTE		
426277	426276			PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICAA 48% A 2024).		
426277	426276	426279		ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILING?E ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)		
426277	426276	426279	426280	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	14	267,741.94
426277				BIENESTAR PARA LA GENTE		
426277	426281			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)		
426277	426281	426282		MUJERES EN EL AREARURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)		
426277	426281	426282	426283	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DII	11	1,013,131.16
426277				BIENESTAR PARA LA GENTE		
426277	426284			LA POBLACION GUATEMALTECA GOZA DE SALUD, LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y LAS CRONICO-DEGENERATIVAS HAN DISMINUIDO Y SON TRATADAS EFICIENTEMENTE.		
426277	426284	426285		PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALES		
426277	426284	426285	426286	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	21	272,242.37



Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Referencia	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
426277				BIENESTAR PARA LA GENTE		
426277	426287			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71* / 29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82*/ 41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68* / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* / 32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68* / 29.50 A 21.30)		
426277	426287	426288		CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS		
426277	426287	426288	426289	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	23	3,578,465.22
426277	426287	426288	426290	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES,	23	3,578,465.22
426277	426287	426288	426291	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETE	23	3,578,465.22
426277				BIENESTAR PARA LA GENTE		
426277	426305			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL DEFICIT HABITACIONAL EN 18 POR CIENTO (DE 2.07 MILLONES DE VIVIENDAS, CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO DEL DEFICIT HABITACIONAL DE 5 A?OS, A 1.7 MILLONES DE VIVIENDAS EN 2024)		
426277	426305	426306		FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS		
426277	426305	426306	426307	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS D	16	100,000.00
426292				ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO		
426292	426293			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)		
426292	426293	426294		PATRULLAJES POLICIALES EN MERCADOS (MINGOB)		
426292	426293	426294	426295	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	17	2,433,638.97



Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Política	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
426292				ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO			
426292	426296			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA TASA DE HOMICIDIOS EN 11 PUNTOS (DE 21.5 EN 2019 A 10.5 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)			
426292	426296	426297		AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO			
426292	426296	426297	426298	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLO	17	2,433,638.97	
426299				GUATEMALA URBANA Y RURAL			
426299	426300			AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)			
426299	426300	426301		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL			
426299	426300	426301	426302	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021	19	2,676,901.18	
426299	426300	426303		AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS			
426299	426300	426303	426304	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, S	19	2,676,901.18	
426299	426300	426322		AREAS DE USO URBANO REGULADO			
426299	426300	426322	426452	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	19	2,676,901.18	
426308				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO			
426308	426309			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES			
426308	426309	426310		GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).			
426308	426309	426310		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO			
426308	426309	426310	426311	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA E	12	10,583,485.01	
426308	426309	426310	426321	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO	12	10,583,485.01	
426308	426309	426310	426463	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZ	12	10,583,485.01	



Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Dirección Ejecutiva	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
426308				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO		
426308	48313			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).		
426308	48313	426314		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS		
426308	48313	426314	426315	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO :	12	10,583,485.01
426308	48313	426316		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)		
426308	48313	426316	426317	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUN	12	10,583,485.01
426308	48313	426316	426318	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	12	10,583,485.01
426308	48313	426319		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO		
426308	48313	426319	426320	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FL	12	10,583,485.01




 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 1 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Programa, Proyecto Central o Comun:		PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426282	MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)	426283	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN	11 00 001 001 00	SIN OBRA	1,013,131.16
Programa, Proyecto Central o Comun:		ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426310	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO					



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 2 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

	426311	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	12 01 001 001 00	SIN OBRA	1,314,241.51
	426463	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	12 01 001 000 00	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA	275,000.00
	426321	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN	12 01 001 000 00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA	300,000.00
426314		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS			
	426315	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN	12 02 003 001 00	SIN OBRA	4,059,814.94
426316		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)			
	426318	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	12 02 002 001 00	SIN OBRA	3,604,619.41
	426317	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	12 02 002 002 00	SIN OBRA	637,769.15
426319		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO			
	426320	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	12 02 001 000 00	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO	392,040.00

Programa, Proyecto Central o Comun:	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD					
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD						



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 3 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426279	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILING?E ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	426280	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	14 01 001 001 00	SIN OBRA	267,741.94
Programa, Proyecto Central o Comun:		REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoria Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426306	FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS	426307	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	16 00 001 001 00	SIN OBRA	100,000.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 4 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Programa, Proyecto Central o Comun:		SEGURIDAD INTEGRAL				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
SEGURIDAD INTEGRAL						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426294	PATRULLAJES POLICIALES EN MERCADOS (MINGOB)	426295	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	17 01 001 001 00	SIN OBRA	1,796,572.02
426297	AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO	426298	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	17 02 001 001 00	SIN OBRA	637,066.95
Programa, Proyecto Central o Comun:		MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426301	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL					



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 5 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

PROYECTO

426302	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021 FLORES, PETEN	19 01 003 001 00	SIN OBRA	1,911,901.18
426303	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS			
426304	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	19 01 002 000 00	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL	225,000.00
426322	AREAS DE USO URBANO REGULADO			
426452	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	19 01 001 000 00	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA EL	540,000.00

Programa, Proyecto Central o Comun: APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426285	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALES	426286	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	21 04 001 001 00	SIN OBRA	272,242.37



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 6 DE 6
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:03:04
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Programa, Proyecto Central o Comun: DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
426288	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS	426291	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	23 00 001 000 00	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIE	25,000.00
		426289	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	23 00 001 001 00	SIN OBRA	2,649,756.86
		426290	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	23 00 001 000 00	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO I	903,708.36



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 05/01/2021
HORA: 08:21:32
R00817296.rpt
FORMULARIO DTP-3
Usuario: GCHACON

DESCRIPCION DEL ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 01	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
ACTIVIDADES CENTRALES	Monto Q. 15,285,707.16
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
ACTIVIDADES CENTRALES - ACTIVIDADES CENTRALES	
Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 99	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Monto Q. 4,964,261.10
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	


Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 1 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

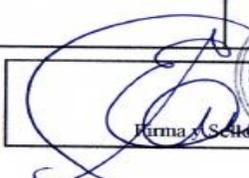
REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 11
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
7	APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN	58	Evento	12	11 00 001 001 000	SIN OBRA	1,013,131.16

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Firma: 




SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 2 DE 10
 FECHA: 05/01/2021
 HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
 Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

14	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	8 Metro	780	12 01 001 000 001	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	275,000.00
----	--	---------	-----	-------------------	--	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora:0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

Na. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
19	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN	8	Metro	300	12 01 001 000 002	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN	300,000.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 3 DE 10
 FECHA: 05/01/2021
 HORA: 12:12:43
 R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
 Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
11	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN	29	Día	365	12 01 001 001 000	SIN OBRA	1,314,241.51

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
12	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	29	Día	120	12 02 001 000 001	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN	392,040.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 4 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
10	MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN	29	Día	365	12 02 002 001 000	SIN OBRA	3,604,619.41

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
2	MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	29	Día	365	12 02 002 002 000	SIN OBRA	637,769.15



Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 5 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
9	APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN	29	Dia	365	12 02 003 001 000	SIN OBRA	4,059,814.94

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 14
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
16	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	29	Dia	365	14 01 001 001 000	SIN OBRA	267,741.94


Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 6 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 16
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
15	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	24	Galon	500	16 00 001 001 000	SIN OBRA	100,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 17
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
8	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN	58	Evento	12	17 01 001 001 000	SIN OBRA	1,796,572.02

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 7 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

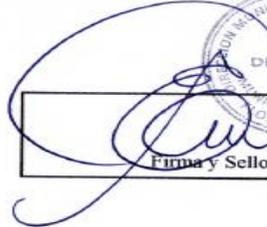
REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 17
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
4	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	29	Dia	365	17 02 001 001 000	SIN OBRA	637,066.95

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 19
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
1	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	95	Metro Cuadrado	688	19 01 001 000 001	MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN	540,000.00



 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 8 DE 10
 FECHA: 05/01/2021
 HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
 Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
18	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	95	Metro Cuadrado	1002	19 01 002 000 001	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	225,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
3	APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021 FLORES, PETEN	58	Evento	12	19 01 003 001 000	SIN OBRA	1,911,901.18


 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 9 DE 10
FECHA: 05/01/2021
HORA: 12:12:43
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 21
Subprograma: 04
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
13	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	29	Día	365	21 04 001 001 000	SIN OBRA	272,242.37

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
Unidad ejecutora: 0
Programa: 23
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
5	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	95	Metro Cuadrado	17233	23 00 001 000 001	MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	25,000.00


Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE: PETEN
 Clasificación Institucional: 12101701

PAGINA: 10 DE 10
 FECHA: 05/01/2021
 HORA: 12:12:43
 R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
 Usuario: GCHACON

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 23
 Subprograma: 00
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
17	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	95	Metro Cuadrado	60000	23 00 001 000 002	MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	903,708.36

Institución: MUNICIPALIDAD DE FLORES
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 23
 Subprograma: 00
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
6	CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	95	Metro Cuadrado	250000	23 00 001 001 000	SIN OBRA	2,649,756.86

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 1 de 4
Fecha: 05/01/2021
Hora: 12:04:37
Reporte: E00825536.rpt

Usuario: CCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

Base Legal	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
Descripción	PLAN OPERATIVO, ANUAL CON BASE A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN NACIONAL
Misión	SOMOS UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO SOCIAL RESPETUOSOS E IMPULSORES DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE NUESTROS PUEBLOS, SIENDO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, RESPONSABLE Y CONFIABLE QUE BUSCA
Visión	COMO CABECERA DEPARTAMENTAL SEREMOS UNA INSTITUCIÓN MUNICIPAL MODELO EN ADMINISTRACIÓN E IMPULSORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETÉN, RESGUARDANDO SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, FORTALECEDORA E IMPULSORA DE

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.63 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)

Intervención

Smip: 557 Snip: 272858 Cantidad: 365 Unidad medida: Día
APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)

Producto

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)

Intervención

Smip: 547 Snip: 273338 Cantidad: 12 Unidad medida: Evento
APOYO ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2021, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

SALUD PREVENTIVA (RESULTADO ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL)

LA POBLACION GUATEMALTECA GOZA DE SALUD, LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y LAS CRONICO-DEGENERATIVAS HAN DISMINUIDO Y SON TRATADAS EFICIENTEMENTE.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 2 de 4
Fecha: 05/01/2021
Hora: 12:04:37
REPORTE: E00825536.rpt

Usuario: GCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

Productivo

PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALES

Intervención	Sniip:	Sniip:	Cantidad:	Unidad medida:	Día
APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN	549	272878	365		

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3. SOLOLA: 39.9 A 28.82 **/41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68* / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 28.88 * /29.50 A 21.30)

Productivo

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Sniip:	Sniip:	Cantidad:	Unidad medida:
MEJORAMIENTO CALLE (S) CASCO URBANO 2021, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	274821	60,000	Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	209588	17,233	Metro Cuadrado
CONSERVACION CALLE RED VIAL DEL MUNICIPIO 2021 FLORES, PETEN	272885	250,000	Metro Cuadrado

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

REDUCCION DEL DÉFICIT HABITACIONAL

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL DÉFICIT HABITACIONAL EN 18 POR CIENTO (DE 2.07 MILLONES DE VIVIENDAS, CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO DEL DÉFICIT HABITACIONAL DE 5 A7OS, A 1.7 MILLONES DE VIVIENDAS EN 2024)

Productivo

FAMILIAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS

FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS

Intervención

Sniip:	Sniip:	Cantidad:	Unidad medida:
APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PINTURA DE FACHADAS DE VIVIENDAS, AVENIDA BARRIOS, ISLA DE FLORES, FLORES, PETEN	274824	500	Galon

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Productivo

PATRULLAJES POLICIALES EN MERCADOS

PATRULLAJES POLICIALES EN MERCADOS (MINGOB)

Intervención

Sniip:	Sniip:	Cantidad:	Unidad medida:
	273317	12	Evento



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 3 de 4
Fecha: 05/01/2021
Hora: 12:04:37
REPORTE: R0082536.rpt
Usuario: CCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE HOMICIDIOS

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA TASA DE HOMICIDIOS EN 11 PUNTOS (DE 21.5 EN 2019 A 10.5 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Productivo

AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO

AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO

Intervención

Snip: 552 Snip: 272713 Cantidad: 385 Unidad medida: Dia

CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2021, FLORES, PETEN

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

Productivo

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

Intervención

Snip: 551 Snip: 273301 Cantidad: 12 Unidad medida: Evento

APOYO DOTACION INSUMOS POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO -PMT- 2021 FLORES, PETEN

Productivo

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

Intervención

Snip: 558 Snip: 274822 Cantidad: 1,002 Unidad medida: Metro Cuadrado

MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO VILLA CONCEPCION ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Productivo

AREAS DE USO URBANO REGULADO

AREAS DE USO URBANO REGULADO

Intervención

Snip: 546 Snip: 264281 Cantidad: 688 Unidad medida: Metro Cuadrado

MEJORAMIENTO PARQUE SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

Productivo

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

Intervención

Snip: 560 Snip: 274823 Cantidad: 780 Unidad medida: Metro



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE FLORES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101701

Página: 4 de 4
Fecha: 05/01/2021
Hora: 12:04:37
REPORTE: R0082536.rpt
Usuario: GCHACON

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA NUEVA SANTA ELENA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN

Smip: 553 Snip: 272861 Cantidad: 365 Unidad medida: Dia
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SERVICIO RURAL DE AGUA ENTUBADA 2021 FLORES, PETEN

Smip: 510 Snip: 252939 Cantidad: 300 Unidad medida: Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEA DE IMPULSION POZO MECANICO A TANQUE DE DISTRIBUCION, ALDEA LAS VINAS, FLORES, PETEN

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLI FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS

Intervención

Smip: 554 Snip: 272878 Cantidad: 365 Unidad medida: Dia
APOYO CONSERVACION DE CUENCA LAGO PETEN ITZA Y ASEO URBANO 2021 FLORES, PETEN

Producto

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)

Intervención

Smip: 548 Snip: 272889 Cantidad: 365 Unidad medida: Dia
MANEJO BOVINOS Y PORCINOS ACTIVIDADES DE FAENADO RASTRO MUNICIPAL 2021 FLORES, PETEN
Smip: 555 Snip: 272872 Cantidad: 365 Unidad medida: Dia
MANEJO SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021 FLORES, PETEN

Producto

SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Intervención

Smip: 511 Snip: 252982 Cantidad: 120 Unidad medida: Dia
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ELENA, FLORES, PETEN



NOTIFICACION DE PROYECTO POA 2021 VINCULADO SICOIN GL





Adobe Flash Player está bloqueado

Menú de Opciones
MUNICIPALIDAD DE FLORES
[PRODUCCION] - Usuario:GCHACON - Ejercicio fiscal: 2020
SRV-02
Home
Cambio Clave
Envío de Correo (Consultas/Errores)
SoporteGL
Salir



Gobiernos locales - Planes
 Proyecto de Planes

Sel	Tipo Plan	Base Legal	Descripcion	Mision	Vision	Estado
<input type="radio"/>	PLAN OPERATIVO ANUAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CÓDIGO MUNICIPAL, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	PLAN OPERATIVO, ANUAL CON BASE A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN NACIONAL.	VELAR Y GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL ESTADO, A TRAVÉS DE EJERCER LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO MUNICIPAL. ASÍ MISMO, LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN, VISUALIZA IMPULSAR PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO Y RESGUARDAR SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, EL FORTALECIMIENTO DE SU PATRIMONIO ECONÓMICO, LA PRESERVACIÓN DE SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y SOBRE TODO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA, VOLUNTARIA Y ORGANIZADA DE LOS HABITANTES, EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS.	LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN, ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, QUE BUSCA ALCANZAR EL BIEN COMÚN DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, TANTO DEL ÁREA URBANA, COMO DE LA RURAL, COMPROMETIÉNDOSE A PRESTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA POBLACIÓN BAJO SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, SIN PERSEGUIR FINES LUCRATIVOS.	VINCULADO
1						

Filtros:

Guatemala, C.A.